

El Defensor Escolar

Revista Semanal de Primera Enseñanza

Franqueo
concertado

Precios de suscripción

POR UN AÑO. 4'99
PAGO ADELANTADO

Director: MARINO ZAFORAS

Se publica los sábados

La correspondencia al Administrador propietario
Calle de Canalejas, núm., 30, mandando sello de
franqueo el que desee contestación por
carta.

De la vida profesional

MEMORANDUM

Hace ya un par de meses que el Gobierno acordó en Consejo de Ministros la reposición en sus cargos de los maestros con certificado de aptitud que durante más de cuatro años han permanecido cesantes en virtud de una disposición oficial.

La prensa profesional, con unanimidad absoluta, otorgó un sentido aplauso al Gobierno actual, por su acuerdo humanitario y justo y no se quedó a la zaga en ello EL DEFENSOR ESCOLAR, que en todo momento estuvo al lado de los infortunados compañeros y que con verdadero alborozo recibió la noticia de la reposición.

Pero transcurre el tiempo y aquel acuerdo del Consejo de Ministros, publicado en la correspondiente nota oficiosa, no ha entrado aún en vías de ejecución. ¿Es que en el Ministerio se ha olvidado el asunto. ¿Es que no se han determinado todavía las pruebas de suficiencia que han de exigirse a los interesados para su reingreso en la carrera?

No lo sabemos.

Pero lo que sí conocemos es la situación verdaderamente angustiosa de estos maestros, y por esto rogamos a las autoridades superiores que no se prolongue más y que con toda urgencia se proceda a reglamentar la readmisión. Muchos de estos compañeros, ya en edad muy avanzada a poco que se demore la disposición anunciada, es posible que ya no puedan acogerse a ella, por bordear la jubilación orzosa o quizá por haber pasado a mejor vida.

Otra cuestión que debe ser resuelta con urgencia es la referente al paso al primer escalafón de cuantos maestros fueron aprobados en las oposiciones restringidas de 1924.

El hecho de merecer la aprobación representa una garantía suficiente para el Estado. No puede negarse que estos maestros están oficialmente capacitados para pasar al escalafón de plenos derechos.

La culpa de su no inclusión en las listas de los que en aquellas oposiciones lograron la ansiada recompensa a sus afanes; no puede de ningún modo imputarse a su escasa o

defectuosa preparación. Los tribunales, al otorgarles la puntuación necesaria para la aprobación, les reconocieron méritos suficientes para figurar en el primer Escalafón. Esa culpa, hay que desligarla de los opositores y de los tribunales e imputarla a la mezquindad con que siempre son solucionadas las cosas de enseñanza. Si en vez de dos, ocho o diez plazas se hubiese asignado a cada provincia un número ilimitado de ellas, las necesarias para premiar la laboriosidad y competencia de los que en los ejercicios se hicieron acreedores al ascenso, el problema actual no existiría.

El mismo Director General, en un discurso pronunciado ante la representación de la clase, insinuaba la probabilidad de que estos maestros fuesen colocados en el primer escalafón sin necesidad de nueva oposición.

Una vez más pedimos al Ministerio del Ramo que se otorgue a estos estimados compañeros el merecido ascenso, y que cada año se convoquen nuevas oposiciones restringidas para maestros con limitación de derechos, en las que el número de plazas sea ilimitado.

A LOS MAESTROS INTERINOS

Compañeros: Con la aplicación del reciente R. D. sobre Juntas locales, quedarán suprimidas las interinidades y nosotros sujetos a los caprichos de que nos «quieran» proponer las Juntas, si, casualmente residimos en la localidad donde vaquen las Escuelas, cosa no frecuente.

Es decir, que, la única forma que tenemos de luchar con la vida (y vaya lucha!) y trabajar por el engrandecimiento de los pueblos, se ve fraudada ante el R. D.

¿Dónde giraremos? ¿Qué harán con nosotros? ¿Permitirán que nos vayamos tranquilamente a nuestras casas?

Pero... no desanimemos. Somos muchos los maestros que nos encontramos en tan triste situación, haciendo bien a la Patria y por ello

confío que, el Gobierno, integrado por hombres de reconocida buena voluntad, e inspirado en el mayor deseo de favorecer a la Nación siempre con la balanza de la justicia en la mano no habrá de dejarnos desamparados y alguna recompensa han de tener los servicios que hayamos prestado y el título que poseemos.

Pidámosle, pero sepamos pedir. Unámonos primeramente por provincias, hagamos campaña en la Prensa, busquemos la cooperación de los que pueden mucho, pulsemos la conciencia de la opinión y, con el terreno bien preparado pidamos lo que en justicia tenemos derecho y pidamos hasta conseguirlo, pues la conciencia del hombre es muy sensible y si hoy no oyen, oirán mañana.

Animo compañeros. No perdamos tiempo. Enviad a esta simpática revista profesional vuestro criterio que con gusto recibirá las cuartillas y aunque hoy no consigamos nada, trabajemos sin desmayo, que algún día nos alegraremos.

Vuestro compañero

FELIPE ORTEGA ESPERJA.

Maestro Nacional

Las Cuevas de Soria y Sepbre 1927.

Escuelas vacantes en la provincia.

En la «Gaceta» de Madrid del día 11 del actual aparece el anuncio de las siguientes escuelas vacantes en esta provincia.

Torremedianá, de 94 h., ayunt. de Frechilla; mixta; vacante 10 de julio, por traslado. (Part. de Almazán.)

Paones, con ayunt. de 157 h., mixta vacante 17 junio, por traslado. (Partido de Almazán, a 38 km., y 12 de la est. de Berlanga de Duero.)

Torreandaluz, de 187 h., ayunt. de Valderrodilla; mixta; vacante 27 julio por defunción. (Part. de Almazán.)

San Esteban de Gormaz, con ayunt. de 1.703 h.; Dirección de graduada; vacante 13 julio, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 11 km.; est. propia; carr. a Soria; méd. farm; telg; g. p.; mercados los martes.)

Truecha, con ayunt. de 608 h; mixta; vacante 11 julio, por traslado. (Part. de Medinaceli, a 25 kil.n. de la est. de Arcos de Medinaceli; méd.)

Radona, con ayunt. de 284; mixta vacante 27 julio, por traslado, (Part. de Medinaceli, a 14 km.; est. propia; méd.; farm.)

Mezquetillas, con ayunt. de 295 h.; mixta; vacante 26 julio, por traslado (Partido de Medinaceli, a 17 km., y 10 de la est. de Radona; farm.)

Barcones, con ayunt. de 581 habitantes unitaria, vacante 26 julio, por traslado. (Part. de Medinaceli, a 40 km., y 30 de la est. de Berlanga de Duero; méd.)

Bocigas de Perales; con Ayun. de 432 h., mixta; vacante 28 julio de 1925, por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 30 km. y 9 de la est. de Langa; méd.)

Nograles, con Ayun. de 120 habitantes; mixta, vacante 26 julio por traslado. (Part. de Burgo de Osma, a 15 km. de la est. de Quintana de Gormaz.)

Palacio de San Pedro, de 102 habitantes, ayunt. de Ventosa de San Pedro, mixta; vacante 16 julio, por traslado. (Partido de Agreda.)

Soria: Las Casas (Barrio), de siete mil setecientos tres habitantes, ayuntamiento de Soria; unitaria, vacante 19 agosto por jubilación.

BIBLIOGRAFIA

«Método racional de escritura».—González—750 pesetas el ciento de cuadernos.—«La Educación», Coso, 95, Zaragoza.

Hemos recibido los cinco cuadernitos gráficos de que se compone esta obra.

Verdaderamente hacia falta en nuestras escuelas un método sencillo, breve y rápido para la enseñanza de nuestra incomparable letra española y de aquí que el autor de éste pueda estar satisfecho de su trabajo que llena el vacío que lamentábamos.

El «Método racional de escritura» González, como su nombre indica, no es un método caligráfico, el trazado de bellos rasgos de perfiles y gruesos, de claros y oscuros. Es simplemente la forma natural y lógica de conseguir que los niños aprendan a escribir correctamente en muy poco tiempo y con un mínimum de esfuerzo.

De su extrema rapidez en llegar al fin propuesto, puede dar idea el dato de que con cinco elementos que el alumno aprende fácilmente, se trazan veinticuatro letras del alfabeto.

Cada cuaderno consta de veinte páginas de excelente papel llevando una de ellas interesantes advertencias didácticas de gran valor para el maestro.

Recomendamos a nuestros lectores el detenido examen de este nuevo método llamado a ser uno de los de mayor aceptación en las escuelas nacionales.

DE ASOCIACIONES

Nacional del Magisterio

El Presidente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, señor Xandri, ha presentado al Ministro de Instrucción pública una instancia en la que solicita, después de amplio razonamiento, la petición siguiente:

«Suplica respetuosamente el infrascrito que se deje sin efecto el Real decreto de 31 de agosto último, en la parte referente a la intervención de las Juntas locales y provinciales de primera enseñanza en los nombramientos de maestros.

Que, de no ser posible eso, se modifique dicho Real decreto en su aplicación en la siguiente forma:

1.º Que para los casos de sustitución por enfermedades o ausencias de los maestros propietarios y para cubrir las vacantes interinamente, se formen listas—por provincias, por partidos judiciales, por grupos de Municipios—con los maestros recién salidos de las Normales que se hallen en expectación de destino, los cuales automáticamente serán nombrados para prestar servicio en las Escuelas en que sean necesarios; y

2.º Que el listado siga nombrando los maestros de la Escuelas nacionales sin intervención de las Juntas locales y provinciales.

INFORMACION DE MADRID

El Director General de Primera Enseñanza da por terminado su veraneo

Ha regresado de Asturias y se ha encargado de su despacho, el Director General de Primera Enseñanza.

Según nuestras noticias, uno de los asuntos de que primeramente se ocupará será el relativo a los maestros de certificado de aptitud una vez que en principio está acordada su reposición.

Para que los mencionados compañeros entran en el ejercicio de su cargo, solamente falta la disposición correspondiente y que juzgamos no se ha de hacer esperar.

Provisión de destinos

En breve aparecerán en la «Gaceta» los nombramientos definitivos correspondientes a vacantes del mes de junio. Los provisionales de julio todavía tardarán algún tiempo en hacerse, debido a que en el negociado respectivo se está trabajando en el ordenamiento de algunos miles de fichas según el nuevo modelo.

Corrida de escalas

Está a la firma la corrida de escalas correspondientes a vacantes del mes de agosto y creemos que en breve aparecerá en el periódico oficial.

Sección de construcciones escolares

La «Gaceta» del 14 de septiembre inserta un Real decreto estableciendo una Sección de Construcciones esco-

lares en el Ministerio de Instrucción Pública, dependiente de la Dirección General de Primera Enseñanza.

La aplicación del Real decreto sobre Juntas de Primera enseñanza

Parece que sin tardar mucho presenciaremos la aplicación de la última parte de dicho Decreto a Navarra y alguna otra capital del Norte.

La Asamblea consultiva

Ha producido extrañeza, en el Magisterio el hecho de que no esté representado en la misma por ningún Maestro nacional.

Creación definitiva de escuelas

Hay preparada una extensa relación de escuelas que se crean definitivamente, por haber cumplido con las prescripciones reglamentarias, para que puedan funcionar.

Oposiciones restringidas.

No han llegado al Ministerio las relaciones de opositores de todas las provincias acompañadas de las instancias y hojas de servicios. No obstante, en el negociado correspondiente se trabaja en la computación de servicios y datos, para que se pueda hacer con la mayor rapidez la puntuación previa, a que se refiere la Real orden de convocatoria.

Esto confirma las noticias que anticipamos a nuestros lectores de que el comienzo de dichas oposiciones no sería tan pronto como se había indicado. Esto, en parte, viene a favorecer a los aspirantes, pues podrán hacer una preparación más fundamental.

No creemos que vayan a multiplicarse los Tribunales de estas oposiciones, pues aunque desde luego con un solo Tribunal por cada sexo la duración de las mismas ha de ser larga no perjudica en gran manera a los opositores ya que los que salgan victoriosos cobrarán los haberes a partir del 1.º de julio próximo pasado. Lo que sería conveniente es que al fiscal de cada grupo se hiciese la calificación, a fin de que los opositores no tuviesen que hacer una larga espera.

Los derechos pasivos del Magisterio.

Sigue sin aparecer el Reglamento tantas veces anunciado sobre los derechos pasivos del Magisterio. Algunas asociaciones se van dando cuenta de la importancia que encierran algunos puntos a resolver y empiezan a solicitar que las pensiones de las viudas y huérfanas sean equivalentes a los dos tercios de la jubilación del Maestro causa-habiente y en tanto que los sueldos de los maestros no sean equiparados a los demás funcionarios similares.

Maestros de puericultura

La Escuela Nacional de Puericultura ha acordado, previa autorización, expedir títulos de maestros de Puericultura, a los alumnos maestros que asistan a sus clases.

Curso de disárticos.

El día 1.º de octubre empezará el primer curso de disárticos, que dirige don Jacobo Orellana. Podrán concurrir al mismo 15 maestros y 15 maestras de escuelas nacionales, los que vienen obligados a dejar atendida la enseñanza por su cuenta. Las instancias acompañadas del documento en que acrediten ser maestros nacionales, se dirigirán al Director de la Escuela Normal central de Maestros (calle San Bernardo núm. 80), terminando el plazo con el presente mes de septiembre.

Es extraño que no se haya anunciado la convocatoria de dicho curso ni en el «Boletín Oficial», ni en la «Gaceta» y si solamente y con retraso en el tablón de anuncios de la Normal de Maestros de Madrid. Eso puede dar origen a sorpresas desagradables para los maestros que no residen en Madrid o no tengan amigos en la Corte, que puedan ponerlos en antecedentes.

Quienes no tengan cargo oficial podrán inscribirse libremente sin limitación de sexo ni de número.

Los que tengan escuela a su cargo tendrán de dejar atendida la enseñanza por su cuenta y no podrán ser admitidos más de 15 maestros y otras tantas maestras, completándose el cupo de cada grupo recíprocamente, si en uno de ellos no hubiese suficiente número y existiese exceso en el otro.

Los trabajos de Cátedra y Laboratorio empezarán el día 1.º de Octubre próximo.

SECCION OFICIAL

7 de septiembre de 1927. («Gaceta» del 8.)—Orden anunciando concurso entre propietarios de fincas urbanas de Madrid, para arrendar un local con destino a almacén del material pedagógico:

«Desierto el concurso público anunciado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 24 de agosto último para arrendar un local con destino a almacén del material pedagógico que este Ministerio adquiere directamente para el servicio de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, por no haberse presentado ninguna proposición dentro del plazo señalado en la convocatoria, ni con arreglo a las condiciones exigidas en la misma y en la Real orden de 19 de agosto próximo pasado, y autorizada esta Dirección general por R. O. fecha 7 del corriente mes para anunciar el segundo concurso reglamentario por persistir la urgente necesidad de adquirir en arrendam-

LAS OBRAS DE MAYOR EXITO

PARA APRENDER A LEER

Silabario-Catón, González

Proclamado como el más sencillo, rápido, breve y completo de los conocidos.

Comprende desde el conocimiento de las primeras letras a la lectura corriente, incluyendo en ésta el aprendizaje y práctica de los signos de puntuación.

0'50 EJEMPLAR

PARA APRENDER A ESCRIBIR

Método de escritura González

Su mayor elogio está en el enorme número de Maestros que le tienen adoptado.

Sus ejercicios metódicos, partiendo siempre de elementos conocidos por el alumno, hacen que éste escriba correctamente en poco tiempo.

Cinco cuadernos: 7'50 ptas ciento.

LA VIDA, EL MUNDO Y SUS COSAS

POR JOSÉ OSÉS LARUMBE

Este método graduado de lectura, en cuatro grados, no es el mejor:

ES EL UNICO

LIBRO 1.º (prosa y verso) 1'25	LIBRO 3.º (prosa, verso y manuscrita) 2'00
LIBRO 2.º (id. id.) 1'25	LIBRO 4.º (id. id.) 2'00

Pidanse en todas las Librerías y en la «EDUCACION», Coso 65.—ZARAGOZA

miento un local adecuado para tal fin.

Esta Dirección general hace público por esta segunda y última convocatoria que en la Sección 11 de este Ministerio, y dentro del plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta» se admitirán ofertas o proposiciones de un local en alquiler, con sujeción a las condiciones señaladas en el primer concurso, que son las siguientes:

1.^a El local ofrecido ha de ocupar en uno o más departamentos, una superficie, como mínimo, de 150 a 200 metros, con una capacidad o volumen de 750 a 1.000 metros, debiendo de estar emplazado en sitio no alejado del edificio que ocupa este Ministerio.

2.^a El pago se hará por trimestres vencidos y con cargos al capítulo III, artículo 6.º, concepto único del vigente presupuesto de este Departamento ministerial, satisfaciéndose al dueño del local alquilado o a personas por él designadas legalmente.

3.^a Las proposiciones se presentarán en papel timbrado de 1'20 pesetas e irán acompañadas de un plano o croqui del local, comprometiéndose el propietario a acreditar oportunamente tal condición.

4.^a En la proposición se consignará el precio exigido por el arrendamiento del local, que no podrá exceder de 6.000 pesetas anuales de que habrá de deducirse el 1'30 por 100 en concepto de Utilidades; y

5.^a El Ministerio se reserva el derecho de elegir la proposición que más se acomode a las exigencias de este servicio, o el de desecharlas todas si no las considera aceptables sin derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.—El Director general, P. A., González Oliveros.»

15 de septiembre de 1927 («Gaceta» del 17).—Real orden núm. 497, declarando compatibles las jubilaciones municipal y del Estado a los maestros de Madrid que ya tenían derecho:

«Vista la instancia suscrita por varios maestros y maestras nacionales, con destino en esta corte, solicitando se declaren compatibles las jubilaciones municipal y del Estado como lo viene siendo en la actualidad y lo será en lo sucesivo, para los maestros y maestras que ya se encuentran jubilados:

Considerando que el R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros núm. 728, fecha 23 de abril último («Gaceta» del 26), en su art. 8.º, párrafo primero, concede esa compatibilidad a los maestros y maestras que estuvieren jubilados con anterioridad a 1 de julio de 1927.

Considerando que el citado Real decreto número 728, en su artículo 5.º, concede a los maestros que en 1 de julio, cuenten por lo menos, veinte años de servicios, que sus haberes pasivos se rijan por la ley de 16 de julio de 1887, cuyo Reglamento hacía compatibles las jubilaciones, viudedades y orfandades concedidas con arreglo a las prescripciones de

dicha ley con las que pudiera corresponder a los maestros, maestras y auxiliares, o a sus viudas y huérfanos procedentes de Montepíos provinciales o municipales, a cuyo sostenimiento contribuyeran ellos o sus causantes:

Considerando que no hay razón alguna para que a los maestros y maestras que no hayan podido jubilarse antes de la indicada fecha de 1 de julio de 1927, por no reunir condiciones de jubilación, se les prive del derecho que tienen adquirido máxime cuando al sostenimiento del Montepío municipal vienen contribuyendo desde época remota.

Considerando que por concesión del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, inserta en su «Boletín» núm. 1.4 1, fecha 20 de diciembre de 1924, los maestros y maestras ingresados con anterioridad a 1 de enero de 1902, percibirán también jubilación con cargo a fondos municipales.

Considerando que al Estado no se le causa perjuicio alguno con la compatibilidad que se solicita.

Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, aclarando el párrafo segundo del artículo 8.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, número 728, fecha 25 de abril último, que se declare la compatibilidad de las pensiones de jubilación, orfandad y viudedad procedentes de Montepíos provinciales o municipales con las que perciban como funcionarios del Estado los maestros, maestras y auxiliares de Madrid, a quienes se les viene descontando de sus sueldos cantidades para nutrir dichos Montepíos y que hubieran ingresado en ellos antes de 1 de enero de 1902, sin que en ningún caso, ni por ningún concepto, pueda solicitarse por maestros o maestras pertenecer a dichos Montepíos en lo sucesivo.—Calvo Sotelo.—Señor Director general de la D. U. y Clases pasivas.

NOTICIAS

Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.—Según leemos en los diarios de la Corte, como consecuen-

cia del expediente instruido por el Municipio, por supuestas irregularidades en la concesión del primer quinquenio a los Maestros municipales, se aprueban las conclusiones relativas a la suspensión y separación del alto funcionario don Camilo Novoa, Secretario que fué de la Junta.

LA ASAMBLEA NACIONAL.—Ya se ha publicado el reglamento porque ha de regirse la Asamblea Nacional convocada por el Gobierno y que se reunirá el día 10 de octubre próximo. Terminará sus funciones el último sábado de julio de 1930.

El número de asambleístas parece que será el de 400, pues así lo ha declarado recientemente el Jefe del Gobierno.

Las Diputaciones y Municipios elegirán sus representantes el día 2 de octubre. La Asamblea se dividirá en 18 secciones, siendo una de ellas la titulada «Educación e instrucción.»

El Presidente tendrá tratamiento de excelencia y tendrá derecho al uso de coche oficial y a 25.000 pesetas por gastos de representación.

Nueva provincia.—Por disposición del Gobierno, la provincia de Canarias se dividirá en adelante en dos con lo que el total de provincias españolas pasará de 49 a 50.

La capitalidad de la nueva provincia radicará en Las Palmas.

Las siete islas quedan distribuidas en Canarias orientales y Canarias occidentales.

Las prácticas de enseñanza.—Según la Real orden de 22 de septiembre de 1916, las prácticas de enseñanza que según los artículos 28 y 29 del Real decreto de 30 de agosto de 1914 han de acreditar los bachuleros y al menos libros, para poder hacer la carrera de maestro, se realicen después de cumplida la edad de 15 años, circunstancia que harán constar los maestros e Inspectores, bajo su responsabilidad, en las certificaciones previstas en el párrafo 2.º del artículo 28 citado.

Los alumnos que deseen cursar dichas prácticas han de solicitarlo durante la primer quincena de septiembre del señor Director de la Escuela Normal donde posteriormente hayan de examinarse. En la instancia designarán la escuela nacional en que han de verificar las prácticas y el nombre del maestro. Este, debe expresar en el mismo documento su conformidad.

CORRESPONDENCIA

I I Salduero, T M Torrearévalo. Contestadas cartas.

E G Cuevas de Ayllón. Presentados documentos en la Sección.

Q M Olmillos. Conforme.

V M Olmillos Alentisque, C G Zayas. Presentados documentos.

L R Arenales. Remitas licencias.

E de G Madriguera, L H Santa María de Huerta, D B Monteagudo, J D Judes, F de P Q Montón, L las Heras Torreamejano; Q R Barcones, P S Agreda. Se les escribe.

E R Vialesa. Mandado recibo.

A A Reyes de Uvero. Conforme.

T C Buitrago, M G V Villasayas, Y J Herranz de Villasayas. Se les envía licencia.

E G Almaluce, se le escribe.

J P M Escobosa de Calatañazor

E A Utrilla, G S Riba de Escalote. Se les escribe.

L F Matallana, se le envía licencia.

V A Muñoz, contestada carta.

E S Riba de Escalote, remitidos impresos.

Dalmau Carles, Pla. S. A.-Editores.-GERONA

BRAS NUEVAS

ANUNCIO DE 1927

GOYA: SU VIDA Y SUS OBRAS, por Joaquín Plá Cargol.—Edición de homenaje a la memoria del genial pintor, con motivo del centenario de su muerte. Agotada en poco más de dos meses la primera edición de este libro, se ha puesto a la venta la segunda: numerosos grabados en negro y tres láminas en colores de otras tantas reproducciones de cuadros de Goya.—Ejemplar encuadernado, 3'75 pesetas.

HISTORIA Y GEOGRAFIA DE AMERICA, por D. Eugenio García Barbarin.—Deseosos de sumarnos a las corrientes de aproximación hispano-americana, publicamos este libro debido al prestigioso historiador Sr. Barbarin: en él se exponen, en forma por demás amena y sugestiva, los hechos geográficos e históricos más importantes, relativos a cada uno de los países de América, especialmente de los de habla española. Un tomito en cartón, ilustrado y con bellísima cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Este libro se pondrá a la venta a últimos de Octubre y se enviará un ejemplar del mismo, como muestra, a los Maestros que nos lo pidan, incluyendo 0'80 pesetas por gastos).

LA TIERRA Y LA HISTORIA, por D. Joaquín Plá Cargol.—En este libro se acaba de desarrollar el plan iniciado en «La Tierra y el Hombre». En el que hoy ofrecemos, se estudia la Tierra considerada como astro y las vicisitudes por que ha pasado. Resulta un libro muy interesante y puesto al alcance de la inteligencia de los niños. No hay duda que el estudio de la Tierra puede constituir para el niño y para el adulto una cuestión de vital interés, y creemos que los puntos que en este libro se exponen deben formar parte del bagaje cultural de toda persona medianamente instruida. Forma un tomo muy ilustrado y con magnífica cubierta en colores.—Docena de ejemplares, 18 pesetas. (Este libro se publicará en Octubre y se enviará, como muestra, mediante el previo recibo de 0'80 pesetas por gastos).

MAPA FISICO Y POLITICO DE ESPAÑA, Colección M. C. P.—Magníficamente litografiado en colores: tamaño 1'10 X 1 metro.—Creemos sinceramente que es imposible superar la presentación y el valor pedagógico de este mapa que ofrecemos.—Precios: en papel, 7'50 pesetas; en cartón, 12 pesetas; en tela y medias cañas, 18'50 pesetas.

OBRAS RECIENTES

LAS CIVILIZACIONES.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Plá Cargol.—Libro 6.º del Método Completo de Lectura.—Ilustrado con más de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pesetas.

GEOGRAFIA ESCOLAR.—(Segundo y tercer grado), por D. Serafin Montalvo.—Con muchos grabados e interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

ENCICLOPEDIA CICLICO-PEDAGOGICA, grado medio, por D. José Dalmau Carles.—Mas de 600 páginas profusamente ilustradas.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.

OBRA EN PLENIA

ELEMENTOS DE QUIMICA.—(Texto para Escuelas Normales e Institutos), por D. José M.º Plá Dalmau.

IMPORTANTE.—Para que todos los Maestros y Directores de Colegios puedan hacerse perfecto cargo del material escolar que poseemos, hemos instalado en MADRID, calle de Bordadores, núm. 7.1.º (entre las calles Arenal y Mayor) una «Exposición permanente de Material Escolar», la cual podrá visitarse todos los días laborables, de 11 a 1 por la mañana y de 4 a 6 por la tarde.

Pidanse nuestros catálogos extensos de «Libros» y «Material Escolar», que enviaremos gratis. Toda correspondencia debe dirigirse a

DALMAU CARLES, PLA. S. A.—APATADO NUM. 3.—GERONA

SANTA TERESA

LIBRERIA, PAPELERIA, Y OBJETOS DE ESCRITORIO

MIGUEL VIÑALS Y ROIG

SUCESOR DE F. JODRA

Especialidad en el ramo de la PRIMERA ENSEÑANZA.—Completo y abundante surtido en toda clase de IMPRESOS, para las Escuelas: PLUMAS, PAPEL PAUTADO Y BLANCO, cuadernos para ESCRITURA, TINTAS, LIBROS de todas clases para ESCUELAS Y COLEGIOS, PAPELERIA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO, ESTAMPERIA, DEVOCIONARIOS, ETCETERA.

Depósito de los LIBROS "CURSOS graduados ORTIZ y de los publicados por la LIBRERIA PEDAGOGICA ambos de MADRID

Obras por JUAN S. DE LA ORDEN

FLORES POETICAS.—Trazos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de LECTURA en las Escuelas.—Ejemplar 60 céntimos y 7 pesetas docena.

ARITMETICA ELEMENTAL, teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, así como por la claridad de su expresión en la parte teórica.—9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

NARRADOR INFANTIL

por A. GARRILLO DE ALBORNOZ.—Bonita colección de Cuentos, para servir de lectura en las Escuelas 6 pesetas docena y 50 céntimos ejemplar.

HIJOS LUSTROS DE SORIA Y SU PROVINCIA
por A. GONZALEZ GOMEZ, 10 pesetas docena y 1 peseta ejemplar.

Los libros escolares más nuevos, más atrayentes y mejor orientados que existen actualmente en España, son:

«El Abecé», por J. Plaza (1.ª parte).....	0'15
«El Abecé» por J. Plaza (2.ª parte).....	0'10
«Catón Rasgos», por J. Demuro.....	0'90
«¿Quieres que te cuente un cuento...?» por J. Demuro.....	1'25
«Biografías de niños célebres», por J. Demuro.....	1'25
«Manuscrito Moderno», por J. Demuro.....	1'50
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón (1.ª parte).....	1'75
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón (2.ª parte).....	1'75
«Las Ciencias en la Escuela», por A. R. Charentón las dos partes en un solo volumen.....	3'00
«Desarrollo del buen sentido», por P. De Vuyst, lectura reflexiva.....	2'00
«Correspondencia escolar», por J. Demuro.....	3'00
«Método de trabajo manual», Cuaderno número 1.....	2'00
«El canto regional en la escuela primaria», por el maestro Rocamora y Campoamor.....	3'00
«Aritmética y Geometría», por J. Plaza.....	0'30
«Cuadernos de caligrafía Apolo», Método en 5 cuadernos.....	0'09
«Friso»: Núm. 1, el campo; núm. 2 Escenas holandesas; número 3 En la lancha; núm. 4 Estío Cada uno.....	0'40
«El arte en la escuela» (Dibujos al carbon).....	2'00
«Sobres para Picado» B. dado Cada sobre.....	0'30
«Carpas» con seis pl. chus de papel ch. olado para el tejido de trabajo manual Cada una.....	0'40
Torres pedagógicas (10 cubos superpuestos).....	5'00

Pídalos hoy mismo a la Librería de Miguel Viñals, Collado 30 SORIA o al Editor Juan Ortiz, Apartado 999 MADRID



SELLOS DE CAUTCHOU para las escuelas nacionales vende en Canalejas, 30, SORIA

Librería de "SANTA TERESA"

CURSOS GRADUADOS ORTIZ

TITULOS QUE COMPONEN LOS TRES GRADOS

Doctrina cristiana. Ciencias físico-naturales. Fisiología, Higiene y Gimnasia. Industrias y profesiones (dos libros: para niños y para niñas). Ejercicios prácticos. Programa.

Historia Sagrada. Lengua castellana. Aritmética. Geografía. Historia de España y Universal. Derecho y Urbanidad. Geometría y Dibujo.

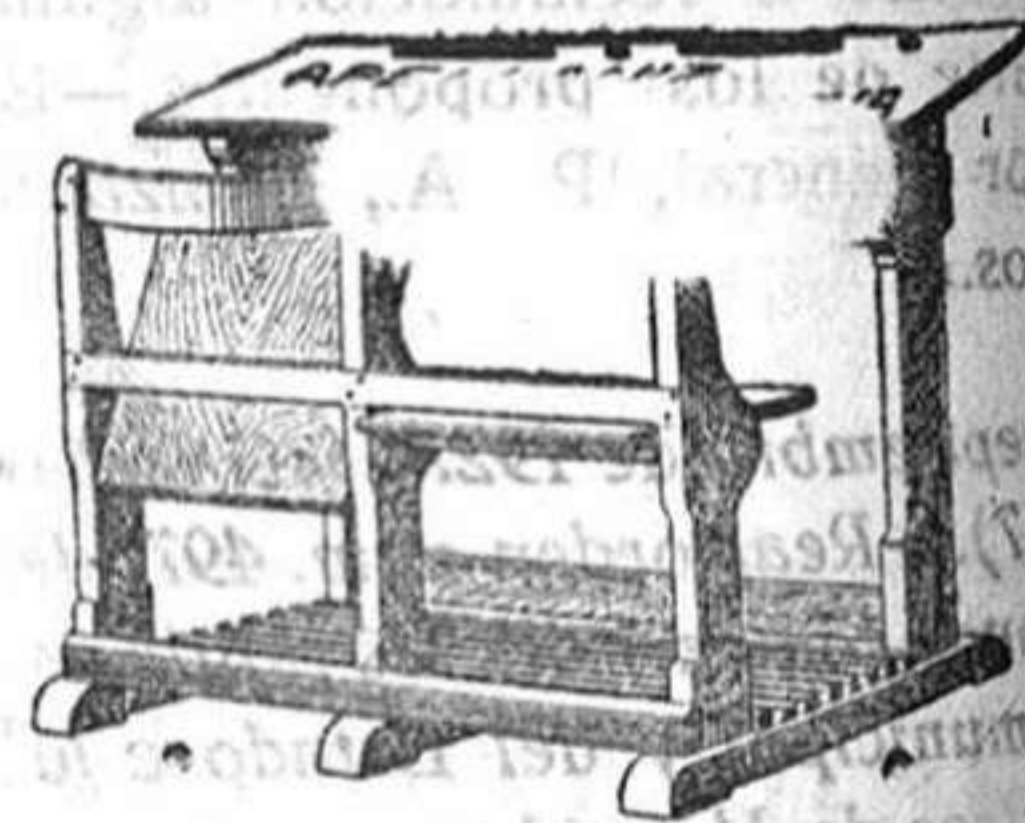
QUINCE CUADERNOS de problemas, a cien ejercicios cada uno, con espacio en blanco para las soluciones, divididos en los tres grados. Númrs. 1 y 2, preparatorio; númrs. 3 a 7, Elemental, y númrs. 8 a 15 Superior.—LIBRO AUXILIAR DEL MAESTRO, un volumen para cada uno de los tres grados.—TRES ENCICLOPEDIAS, con todas las asignaturas en un solo volumen, para los tres grados: Preparatorio, Elemental y superior.

PRECIOS

	Ptas.	Grado Preparatorio		Grado elemental		Grado superior	
		Ejemplar	docena	Ejemplar	Docena	Ejemplar	Docena
Asignaturas sueltas.....		0,30	3,—	0'50	5'40	0'95	9'60
Enciclopedias.....	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—
Cuadernos de problemas	»	0'20	1'80	0'20	1'80	0'20	1'80
Libro Auxiliar del maestro...	»	1'50	15,—	2'75	30,—	4'50	48,—

CURSOS GRADUADOS ORTIZ.—Don Cayetano Ortiz, maestro que ha recorrido desde la escuela del humilde pueblecito hasta la de la capital de España, desde las escuelas mixtas y de beneficencia con párvulos hasta las graduadas y superior del Magisterio, presenta una colección de cursos graduados para que el alumno conserve en sus estudios la unidad orgánica desde la primera lección que recibe en la escuela hasta que sale de ella para el Instituto, para la Normal, para Artes u oficios:

El nuevo método de enseñanza «ortiz» supera en mucho a todos los conocidos hasta ahora. Las principales características que presenta esta obra son «Completa, Graduada, Ciclica, Concéntrica, Práctica, Economía», adaptable a las escuelas unitarias, a los colegios de párvulos, a los especiales y para lecciones particulares, a los pobres a los partidarios de enseñar por cursillos, a los partidarios de enseñar por lecciones aprendidas, a los enemigos del anterior sistema, al padre que quiere ser mentor de sus hijos y al que no quede asistir a clase. Esta colección se divide en tres grados: «Grado preparatorio, Grado elemental Grado superior».



APELLANIZ

(Nombre registrado)

Fábrica de mobiliario escolar.—Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Aoademias oficiales, Comunidades, etc.

Talleres Tipograficos

— de —

LA VOZ DE SORIA

Esta casa se encarga de hacer toda clase de impresos para oficinas y escuelas.

Especialidad en cartas comerciales, tarjetas de visita, recibos de todas clases, recordatorios, esquelas de funeral, etiquetas de envío, facturas, pagarés etc., etc.

Plaza de Bernardo Robles 10

SORIA